

	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: GDO-FO-028</b>
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB- SAM**

Bucaramanga, Santander

Señor  
**ANONIMO**  
 Ciudad.

CD - 10352 27/11/2019 - 12:13 FOL- 1 AN- 0

Referencia: Respuesta a Radicado AMB con número 13435 del 14 de noviembre de 2019.

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia y con base en la medida cautelar decretada en la acción de Simple Nulidad Rad. 2019-00299-00, que *ordenó la suspensión provisional de los efectos del acuerdo Metropolitano No. 031 de diciembre 29 de 2014, por medio del cual se da aplicación al literal j) del artículo 7° y al literal d) del artículo 20 de la Ley 1625 de 2013.*, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Respetuosos de los fallos judiciales y a la espera de la decisión del Tribunal Administrativo de Santander, frente a los recursos presentados a la medida cautelar, consideramos necesario informarle que esta solicitud no puede ser atendida en este momento por parte del AMB, a fin de que se surta lo pertinente.

Cualquier inquietud será atendida por funcionarios de la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga ubicada en la Avenida Los Samanes No 9 – 140, local 300 del Centro Comercial Acrópolis, o en el número telefónico 6414822.

Cordialmente,



**GUILLERMO CARDOZO CORREA**  
 Subdirector Ambiental – SAM

C.C. Doc. DIDIER FABIAN MORENO GAMBOA – Secretaria Administrativa, Alcaldía de Bucaramanga Calle 35 No 10-43 Centro Administrativo, Edificio Fase I, Teléfono 6337000– Anexo un (1) Fólío.

Proyectó: Ing. Sandra Ramirez  
 Revisión Técnica: Ing. Oscar M. Rojas Figueredo  
 Revisión Jurídica: Dra. Marcela Riveros Zarate.